



Acta No: **HAMT-CT-EXT-01-2024**
7 de octubre de 2024

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

En la ciudad de Teapa, Tabasco, siendo las **ocho horas treinta minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro**, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, ubicada en el Palacio Municipal, en Plaza de la Independencia S/N Col. Centro, la **Lic. José David Rodríguez Deveze**, **Lic. Evangélica de la Cruz Peralta** y el **Lic. Pedro Rene Mazariego Aguilar** integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, siendo presidente el primero y secretario o el segundo de los mencionados asimismo, como invitado permanente, cumpliendo con las atribuciones que le confiere la Ley a el **Lic. Daniel Rosales Ramírez**, Titular de la Unidad de Transparencia a efectos de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2024, para lo cual se propone el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- 2- Instalación de la sesión;
- 3- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/066/2024
- 5- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio 270511000010024
- 6 Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía "53 Contratos de Obra Pública, correspondientes
- 7 Asuntos generales.
- 8 Clausura de la Sesión.





DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de quórum. -Para desahogar el primer punto del orden d día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Lic. **José David Rodríguez Deveze**, Director de Administración, LCP. **Evangélica de la Cruz y Peralta** , Contralora Municipal; y Lic. **Pedro Rene Mazariego Aguilar** Director de Asuntos Jurídicos su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa.-----

II. - instalación de la sesión. -Siendo las diez horas del día 29 de octubre de dos mil veinticuatro, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. - -----

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -A continuación, el secretario, procede dar lectura al Orden del día, el cual somete la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

1- **IV.** Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/1427/2024 En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la titular de la dependencia mencionada.

V- Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía Contratos de Obra Pública, correspondientes. - En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el titular de la dependencia mencionada. -





ANTECEDENTES

- I- Para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que les corresponde, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mediante oficio DOOTSM/066/2024, solicitó que previo análisis y valoración de este Órgano Colegiado, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de la documental mencionada con anterioridad, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial .-----
- II- DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública, mediante oficio PM/UT/100/2023, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción 11, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 47 y 48 fracción 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía Contratos de Obra Pública, correspondientes al año 2019". - En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el titular de la dependencia mencionada.





Por lo tanto, se procede a deliberar la presente determinación al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1-De conformidad con los artículos 43, 44 fracción 1 y 11 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 47, 48, fracciones 1 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver **en cuanto a la clasificación de la información elaboración en versión pública** a petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública, por lo que se procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información referente a Contratos de Obra Pública,

Contratos de Obra Pública, correspondientes al Tercer Trimestre de 2024, documentos a los cuales se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, que se citan a continuación:

Acta de Sesión de Comité de Transparencia: HAMT-CT-EXT-01-2024

Respecto a la versión pública de los contratos siguientes:

CO-DOOTSM-0010-10/2021	CO-DOOTSM-0023-23/2021	CO-DOOTSM-AD03/2021
CO-DOOTSM-0011-11/2021	CO-DOOTSM-0024-24/2021	CO-DOOTSM-AD05/2021
CO-DOOTSM-0012-12/2021	CO-DOOTSM0025-25/2021	CO-DOOTSM-AD06/2021
CO-DOOTSM-0013-13/2021	CO-DOOTSM-0026-26/2021	CODOOTSM-AD07/2021
CO-DOOTSM-0014-14/2021	CO-DOOTSM-0027-27/2021	CO-DOOTSM-AD09/2021
CO-DOOTSM-0015-15/2021	CO-DOOTSM-003-3/2021	CO-DOOTSM-AD10/2021
CODOOTSM-0016-16/2021	CO-DOOTSM-004-4/2021	CO-DOOTSM-AD12/2021
CO-DOOTSM-0017-17/2021	CO-DOOTSM-005-5/2021	CO-DOOTSM-AD14/2021
CO-DOOTSM-0018-18/2021	CO-DOOTSM-006-6/2021	CO-DOOTSM-AD15/2021
CO-DOOTSM0019-19/2021	CO-DOOTSM-007-7/2021	CO-DOOTSM-AD16/2021
CO-DOOTSM-0020-20/2021	CO-DOOTSM-008-8/2021	CO-DOOTSMAD17/2021
CO-DOOTSM-0021-21/2021	CO-DOOTSM-009-9/2021	CO-DOOTSM-F01/2021





COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

No.	No. De Contrato	Fecha	A nombre de	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
1	CO-DOOTSM-0010-10/2021	14-04-2021	José del Carmen Hernández García	<p>• Registro IMSS. - este comité considera que es un identificador que se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio que tiene sede sus operaciones por lo que se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>• No. Teléfono. - Este comité considera que este dato deberá considerarse como personal toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
2	CO-DOOTSM-0011-11/2021	19-04-2021	Construcciones y Edificaciones Acmezur, S.A. de C.V.	
3	CO-DOOTSM-0012-12/2021	28-04-2021	Daniel Alejandro Hernández Pintado	
4	CO-DOOTSM-0013-13/2021	08/07/2024	Rosa Victoria Serafín Lay	
5	CO-DOOTSM-0014-14/2021	08/07/2021	Brenda Karen Naranjo Moha	
6	CO-DOOTSM-0015-15/2021	09/07/2021	Sylvia Castañeda Palma	
7	CODOOTSM-0016-16/2021	09/07/2021	Obras y Proyectos Itauma, S.A. de C.V.	
8	CO-DOOTSM-0017-17/2021	09/07/2021	Carlos Fernando Rosas Pantoja	
9	CO-DOOTSM-0018-18/2021	14/07/2021	Rosa Victoria Serafín Lay	
10	CO-DOOTSM0019-19/2021	26/07/2021	Sylvia Castañeda Palma	
11	CO-DOOTSM-0020-20/2021	26/07/2021	Elizama López Naranjo	
12	CO-DOOTSM-0021-21/2021	26/07/2021	Elvira Baeza Sánchez	
13	CO-DOOTSM-002-2/2021	08/03/2021	Esdras Taracena Gómez	
14	CO-DOOTSM-0022-22/2021	26/07/2021	Constructora y Comercializadora Musan, S.A. DE C.V.	
15	CO-DOOTSM-0023-23/2021	26/07/2021	Aurora Zurita Gómez	
16	CO-DOOTSM-0024-24/2021	27/07/2021	Construcciones y Edificaciones Acmezur, S.A. de C.V.	
17	CO-DOOTSM0025-25/2021	05/08/2021	Dioscóride Ocaña Benítez	
18	CO-DOOTSM-0026-26/2021	05/08/2021	Aurora Zurita Gómez	

CO-DOOTSM-002-2/2021	CO-DOOTSM-AD01/2021
CO-DOOTSM-0022-22/2021	CO-DOOTSMAD02/2021





19	CO-DOOTSM-0027-27/2021	05/08/2021	Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico. - este comité considera que este dato deberá considerarse como personal toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Nacionalidad. - este comité considera que es dato personal del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20	CO-DOOTSM-003-3/2021	15/03/2021	Construcciones, Perforaciones y Obra Electromecánica RAO, S.A. de C.V.	
21	CO-DOOTSM-004-4/2021	05/03/2021	C&P Terracerías y Caminos, S.A. de C.V.	
22	CO-DOOTSM-005-5/2021	05/03/2021	Grupo Gregla, S.A. de C.V.	
23	CO-DOOTSM-006-6/2021	22/03/2021	Elvira Baeza Sánchez	
24	CO-DOOTSM-007-7/2021	22/03/2021	Construcciones, Perforaciones y Obra Electromecánica RAO, S.A. de C.V.	
25	CO-DOOTSM-008-8/2021	19/04/2021	Paloma Álvarez Díaz	
26	CO-DOOTSM-009-9/2021	19/04/2021	Paloma Álvarez Díaz	
27	CO-DOOTSM-AD01/2021	08/07/2021	Elvira Baeza Sánchez	
28	CO-DOOTSMAD02/2021	08/07/2021	Rodjuan Construcciones, S.A. de C.V.	
29	CO-DOOTSM-AD03/2021	08/07/2021	Rodjuan Construcciones, S.A. de C.V.	
30	CO-DOOTSM-AD05/2021	14/07/2021	Elvira Baeza Sánchez	
31	CO-DOOTSM-AD06/2021	14/07/2021	Constructora y Comercializadora Musan, S.A. DE C.V.	
32	CODOOTSM-AD07/2021	26/07/2021	Dioscóride Ocaña Benítez	
33	CO-DOOTSM-AD09/2021	27/07/2021	Constructora y Comercializadora Musan, S.A. DE C.V.	
34	CO-DOOTSM-AD10/2021	27/07/2021	José del Carmen Hernández García	
35	CO-DOOTSM-AD12/2021	02/08/2021	Construcciones y Edificaciones Acmezur, S.A. de C.V.	
36	CO-DOOTSM-AD14/2021	02/08/2021	Construcciones y Edificaciones Acmezur, S.A. de C.V.	
37	CO-DOOTSM-AD15/2021	02/08/2021	José del Carmen Hernández García	
38	CO-DOOTSM-AD16/2021	05/08/2021	Grupo Gregla, S.A. de C.V.	
39	CO-DOOTSMAD17/2021	05/08/2021	Grupo Gregla, S.A. de C.V.	
40	CO-DOOTSM-F01/2021	22/03/2021	FC Construcción y Proveduría del Sureste, S.A. de C.V.	





- **Registro I.M.S.S.** - Este comité considera que es un identificador que se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio que tiene sede sus operaciones por lo que se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **No. de Teléfono.** - Este comité considera que este dato deberá considerarse como personal toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Correo electrónico-** Este comité considera que este dato deberá considerarse como personal toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Nacionalidad** -Este comité considera que es dato personal del particular y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP 124 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II-Los datos Protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos persona [es de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. ---

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco considera como **información Confidencial**, toda Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales aquella información en poder de los protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personas en poder de los Sujetos Obligados, como son: de una persona. (todo ser humano), el **Número de teléfono, Instituto mexicano del seguro social (IMSS), Credencial de elector y Nacionalidad** entre otros, y que la Ley de Protección de Datos





Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales. son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -

III-De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción 11, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción Xl, 23, 24 fracción 1 y VI, 43, 44 fracción 1 y 11,116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Oblúados, 3 fracciones Iv, XIII, Xxl XXV, XXXN, 6 párrafo tercero,17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones 1 y 11, 73,108,111,114,117,118119,124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.,1, 2, 3, fracciones VIII y lx, 4, 6, 7,19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones 11 y V,18, párrafo primero,19, 21, 26, párrafo segundo; Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones 1 y 11, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el Considerando 1, de la presente acta .

IV-Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**





PRIMERO. - Se confirma la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, descrita en el Considerando 1, de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información de carácter confidencial de la documentales descritas en el considerando ; la versión publica que deberá ser elaborar en términos de la presente acta de comité tomando en cuenta los artículos sexagésimos segundo y sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación , y desclasificación de la información , así como la elaboración de versión públicas , en lo que señalan que la elaboración y clasificación de versión publica deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los siguiente datos.

- I. I-El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. VI. Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. -Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

6-Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto-----





7-Clausura de la Sesión. -Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con siete, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y alcance quienes en ella intervinieron -----

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia. **Conste**-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

**LIC. PEDRO RENE MAZARIEGO AGUILAR
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ DEVEZE
PRESIDENTE DEL COMITE TRANSPARENCIA**

**LIC. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. DANIEL ROSALES RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA HAMT-CT-EXT-01-2024, DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO TABASCO; -----
CONSTE.

